



**GRUPO DE TRABAJO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL / COMISION
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO UNICO
ACTA DE 9 DE JULIO DE 2009**

ASISTENTES

Por la Corporación

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN DE PUESTOS

SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA VICEALCALDÍA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA ÁREA DE GOBIERNO HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

SUBDIRECTORA GENERAL RECURSOS HUMANOS IAM

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID EMPRENDE

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE TURISMO

CONSEJERA TÉCNICA

Por los Sindicatos

CCOO

CGT

CSL.F

UGT

CSIT-Unión Profesional

En Madrid, a las 10,00 horas del día 9 de julio de 2009, se reúne el Grupo de Trabajo sobre Selección de Personal Laboral de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con la asistencia reseñada anteriormente y con arreglo al siguiente orden del día

Punto Único:

“Examen y aprobación de la propuesta relativa a las instrucciones para la formación y funcionamiento de listas de espera para la contratación a tiempo cierto de personal laboral al finalizar los procesos selectivos de nuevo ingreso de personal laboral de diversas categorías”.

A las 10.15 horas se procede a la apertura formal de la sesión del Grupo de Trabajo de Selección por parte de la **Secretaria Suplente de la Comisión Negociadora**, quien cede la palabra al **Subdirector General de Provisión de Puestos** para que realice la presentación de la propuesta que se somete a debate.

El **Subdirector General de Provisión de Puestos** aclara a los asistentes las modificaciones que se han introducido sobre la propuesta inicial, así como la unificación del formato con los documentos referentes a Bases anteriormente aprobados, así refiere que la convocatoria de una nueva lista anula a la anteriormente convocada una vez se proceda a su publicación en el BOAM. En el apartado 5.1 se han introducido reformas específicas en cuanto a la imposibilidad de contratación por un periodo superior a 24 meses en un total de 30, para evitar la adquisición de fijeza y con la finalidad de adaptar los contratos a las normas laborales vigentes.

A continuación se inicia un turno de intervenciones sindicales, comenzando por **CC.OO.** quien, como cuestión previa, plantea la necesidad de mantener una cierta continuidad tanto en los tiempos como en los contenidos de las convocatorias, toda vez que han transcurrido más de dos meses desde la última reunión del Grupo de Trabajo y, sin embargo, en las últimas 48 horas se ha remitido un documento nuevo que precisa de un mayor análisis por su Organización, dentro de lo que considera malas formas de funcionamiento. Continuando con su primera valoración sobre el documento que se ha presentado solicita que se estudien detenidamente sus alegaciones y se dé una respuesta a la mayor brevedad, entendiéndose en cualquier caso que la gestión de las listas y las bolsas no tiene por qué ser coincidente, a lo que

responde el **Subdirector General de Provisión** precisando que la gestión ha de ser misma y que, en definitiva, ambos procesos persiguen la misma finalidad que no es otra que la de cubrir necesidades temporales, independientemente del carácter que tengan cada una de ellas.

En su turno de palabra interviene **UGT** que reitera lo manifestado por CC.OO., por lo que también realizará un detenido estudio de lo remitido, apuntando la necesidad de valorar los méritos anteriores a la hora de la inclusión en las listas de espera.

Responde la **Subdirectora General de Selección de Personal** que el proceso no tiene prevista una baremación al tratarse de procesos ya cerrados, en todo caso, se están rectificando las listas de espera publicadas con anterioridad, conforme a los recientes Acuerdos de la COMISE y, por lo que hace a la cuestión que plantea UGT referente a que si los que no hayan aprobado en un proceso selectivo anterior podrán formar parte de las listas de espera le participa que bastará con alcanzar un nivel mínimo para cada nueva convocatoria.

Finaliza su intervención **UGT** con el compromiso de valorar el nuevo documento y remitir sus impresiones sobre el mismo, apremiando la culminación de un acuerdo para las Instalaciones Deportivas Municipales al haberse agotado prácticamente todas las listas anteriormente conformadas.

Avanza la reunión con la intervención de **CGT** manifestando su postura a favor del nuevo documento pero con ciertas matizaciones. Así, se muestra partidario de realizar el llamamiento a través de S.M.S. en lugar de utilizar el telegrama. La representación de la **Agencia para el Empleo Madrid** que asiste a la reunión confirma que viene utilizando este sistema desde hace tiempo con buenos resultados.

CGT solicita que se modifique el término "hasta cancelación" por el de "prescripción" en el apartado 5.1 referente a las sanciones disciplinarias. Por parte del **Subdirector General de Provisión** se le aclara la disparidad existente entre ambos términos, aprovechando su intervención para salir al paso de algunas quejas recibidas en relación con el llamamiento y localización de los interesados. Toma nota de las sugerencias e interesa un acuerdo en el menor plazo posible de cara a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema y así garantizar, en mayor medida, los derechos de los aspirantes.

Llegados a este punto, le corresponde el turno de palabra a la representación de **CSI.F** dando cuenta de una reunión previa que ha mantenido su sindicato en orden a estudiar detenidamente la propuesta, con el compromiso de hacer llegar a la Corporación las posibles modificaciones a incorporar en el documento definitivo. Entre otras cuestiones adelanta su disconformidad con la imposibilidad de ser llamado cuando ya se esté cumpliendo con un contrato anterior. Al hilo de estas manifestaciones el Subdirector General de Provisión recuerda que se ha trasladado a este texto lo ya negociado para las Bolsas de Trabajo, y atender la petición sindical supondría lo que coloquialmente se conoce como "desvestir un santo para vestir a otro".

Asimismo **CSI.F** reclama una regulación de la participación sindical en la gestión del proceso y diversas cuestiones relacionadas con el llamamiento telefónico y los intervalos entre llamadas, interviniendo tanto el **Subdirector General de Provisión**, como la **Secretaria Suplente de la Comisión Negociadora** para recordar que todas estas cuestiones ya fueron extensamente debatidas en sesiones anteriores, tal como consta en las correspondientes actas remitidas con anterioridad a todos los asistentes.

CGT solicita la palabra para expresar su acuerdo con el planteamiento de la Corporación al mismo tiempo que manifiesta, de manera espontánea que "se fía mucho" (sic) de la gestión que está llevando a cabo el actual equipo.

Finalizan las intervenciones sindicales con la representación de **CSIT-UP** que se interesa por el contenido del apartado 4.3 que difiere de lo negociado para la Bolsas de Trabajo y se pregunta si se ha negociado algo similar para funcionarios, extremo éste al que asiente el Subdirector General de Provisión.

En lo referente a los supuestos contemplados en el apartado 4.3 del documento **CSIT-UP** sugiere la conveniencia de convocar nueva lista en lugar de acudir a otra de nivel inferior, respondiendo el **Subdirector General de Provisión** que el sistema se ha adoptado por razones, fundamentalmente, de rapidez y eficacia; cuando surge el problema de agotamiento de listas se ha de acudir a categorías equivalentes dada la premura que conllevan normalmente las diferentes situaciones, abundando en este aspecto la **Subdirectora General de Selección de Personal** resalta el coste en tiempo que conlleva iniciar la formación y subsiguiente baremación de una Bolsa nueva en lugar de acudir a una ya baremada de nivel inferior no agotada.

No obstante insiste **CSIT-UP** en que la redacción del documento sea mas precisa y se afinen algunos términos, tal es el caso de las Unidades Gestoras a que se refiere el documento y que, a su juicio, debería precisar si se refiere sólo al Ayuntamiento o incluye a los Organismos Autónomos. Le aclara el Subdirector General de Provisión que cada Organismo Autónomo asume su propia gestión; iniciándose en este momento un debate sobre la interpretación que se hace con la mal llamada Ley Caldera. **CSIT-UP** habla de reconocimiento de derechos y la **Corporación** responde en términos de no conculcar la legalidad vigente y soslayar un posible fraude de ley.

Concluye su intervención **CSIT-UP** planteando el cambio de redacción, con relación a los documentos anteriores, en el contenido del apartado 5.2. y finalmente quiere conocer cuantas listas anteriores al proceso actual quedan vigentes, siendo respondido por el **Subdirector General de Provisión** que, en estos momentos, debe de actuarse con la mayor cautela con relación a algunas listas que todavía perviven. En cualquier caso, se muestra atento a las precisiones que se han realizado en el curso de la reunión y que serán estudiadas detenidamente.

CC.OO solicita la palabra para disculparse por haber remitido tarde sus alegaciones y hace un llamamiento al resto de sindicatos presentes para presentar una propuesta conjunta a la Corporación; solicitando formalmente la remisión del nuevo documento que ha sido debatido para conocer con precisión las novedades que incorpora.

UGT realiza una última intervención para reseñar que si la Corporación adoptara le decisión de completar el proceso de Oferta de Empleo Público no habría que acudir a este tipo de soluciones de carácter temporal que hoy se han debatido.

Concluye la reunión con el compromiso del **Subdirector General de Provisión** de convocar una reunión en la próxima semana, invitando a los sindicatos presentes a hacer llegar todas las sugerencias al texto debatido que tengan por convenientes, para su posterior estudio y toma de consideración, en su caso.

Finalizada la reunión la Secretaria **Suplente de la Comisión Negociadora** solicita a las Organizaciones Sindicales que faciliten sus direcciones de correo electrónico así como teléfonos de contacto, a la **Adjunta a la Unidad Técnica de Negociación** Carmen Calderón Herrero, con la finalidad de mejorar la interlocución para próximas convocatorias.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas del día de la fecha.

La Secretaria Suplente de la Comisión Negociadora